CONTENIDO

1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2014

2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EJERCICIO 2014

3.- NOTAS DE DESGLOSE

4.- NOTAS DE MEMORIA

5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2014**



**2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EJERCICIO 2014**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 de septiembre de 2014**

**(MILES DE PESOS)**



**3.- NOTAS DE DESGLOSE**

**Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.**

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 30 de Septiembre de 2014 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
|  |  |
| Fondos Fijos de Caja | 4,234 |
| Bancos Moneda Nacional | 2,482,179 |
| Inversiones en Moneda Nacional corto plazo | 5,883,021 |
| **SUMAS** | **8,369,434** |

**Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Otras cuentas por cobrar | 1,531,108 |
| Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo | 2,623,362 |
| **SUMAS** | **4,154,470** |

**Derechos a recibir bienes y servicios.**

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Otros activos | 24 |
| Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios | 230,190 |
| **SUMAS** | **230,214** |

**Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.**

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros cuya recuperación de efectuará en un plazo mayor a doce meses.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
|  |  |
| Fideicomisos, Bursatilización  |  **660,076** |
|  |  |

**Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.**

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Terrenos | 417,005 |
| Edificios no residenciales | 1,833,955 |
| División de Terrenos y Construcción Urbanización en proceso | 9,025,200 |
| **SUMAS** | **11,276,160** |

**Nota 5.- Bienes Muebles**

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
|  **CONCEPTO** |  |
|  |  |
| Muebles de oficina y estantería | 101,697 |
| Muebles, excepto de oficina y estantería | 2,063 |
| Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 211,081 |
| Otros mobiliarios y equipos de administración | 265 |
| Equipos y aparatos audiovisuales | 33,043 |
| Cámaras fotográficas y de video | 3,950 |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 875 |
| Equipo médico y de laboratorio | 13,851 |
| Instrumental médico y de laboratorio | 13,657 |
| Automóviles y camiones | 279,198 |
| Otros equipos de transporte | 507 |
| Equipo de defensa y seguridad | 16,947 |
| Maquinaria y equipo agropecuario | 769 |
| Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración  | 1,288 |
| Equipo de comunicación y telecomunicación | 59,094 |
| Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 1,703 |
| Herramientas y máquinas-herramienta | 15,457 |
| Otros equipos | 32,667 |
| Bienes artísticos, culturales y científicos | 4,414 |
| Objetos de valor | 6 |
| Ovinos y caprinos | 606 |
| Arboles y plantas | 40 |
| Aves | 48 |
| **SUMAS** | **793,226** |
|  |  |

**Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.**

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |   |
|  |  |
| Cuentas por pagar por préstamos otorgados  | 331,893 |
| Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar | 824,090 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | 1,453,002 |
| Retenciones de impuestos por pagar  | 217,420 |
| Retenciones del sistema de seguridad social por pagar  | 158,033 |
| Otras retenciones y contribuciones por pagar  | 698,747 |
| Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios  | 487,072 |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | 3,669,220 |
| Participaciones por pagar a corto plazo | 2,213,953 |
| Contratistas por obras en bienes propios a corto plazo | 46,905 |
| Penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagar a corto plazo | 13,678 |
| Fondos rotatorios por pagar a corto plazo | 17,274 |
| Ministraciones de fondos por pagar a corto plazo | 1,375,907 |
| **SUMAS** | **11,507,194** |

**4.- NOTAS DE MEMORIA**

**IMPUESTOS**

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 30 de Septiembre de 2014, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

**DERECHOS**

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 30 de Septiembre de 2014, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

**ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

Determinar el resultado del ejercicio presupuestal y contar con la identificación de los conceptos que la integran al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2014, efectuar un comparativo del mismo periodo del ejercicio anterior, permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 30 de Septiembre de 2014, con respecto a los ingresos son de 48 mil 489 millones 730 mil pesos y egresos por 46 mil 457 millones 756 mil pesos.

**ACTIVO:**

El activo está compuesto de todos los fondos, valores, derechos y bienes que están cuantificados en términos monetarios, de los cuales el Gobierno del Estado dispone para la prestación de los servicios públicos, y se integra de la siguiente manera:

**CIRCULANTE**

**Efectivo y Equivalente**

Las cuentas reflejan los recursos estatales y federales recibidos al 30 de Septiembre de 2014, para dar continuidad a las transferencias así como recursos refrendados, con el objeto de que sean aplicados a obras, acciones y proyectos en la administración pública. El rubro de efectivo y equivalentes, asciende a la cantidad de 8 mil 369 millones 434 mil pesos, el cual se integra por recursos disponibles en caja pendientes de concentrar a la Secretaria de Finanzas; recursos colocados en inversiones, así como la disponibilidad en bancos para cubrir todos los compromisos de pagos a proveedores y prestadores de bienes y servicios, a contratistas por obra pública en proceso, para el cumplimiento de la ejecución de las mismas; de fondos de terceros e impuestos retenidos.

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

En este rubro al 30 de Septiembre de 2014, refleja un saldo de 4 mil 154 millones 470 mil pesos, el cual está integrado por los fideicomisos, mandatos y análogos, contribuciones por cobrar, cuentas por cobrar a la federación y otras contribuciones por cobrar deudores por fondos rotatorios; se integra por los pagos realizados por cuenta y orden de los Municipios, correspondientes a créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), conforme al contrato de mandato firmado para tal efecto, y se amortizan al momento de ministrarles sus participaciones. Asimismo, incluye los fondos revolventes otorgados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, otorgados al inicio del ejercicio fiscal a cuenta de su presupuesto para el cumplimiento de obras y acciones diversas, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma las metas establecidas en el programa operativo anual.

**Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

El saldo por 230 millones 214 mil pesos corresponden a los anticipos otorgados para ejecución de obras a cuenta de su presupuesto por parte de las Dependencias y Entidades ejecutoras los cuales se consideraran ejercidos en el momento en que estas presentan las estimaciones respectivas para su pago correspondiente; asimismo se integra de los anticipos otorgados para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

En este rubro se refleja el valor de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado; los bienes muebles se registran a su valor histórico y los bienes inmuebles a su valor actual catastral de acuerdo al avaluó realizado por el Instituto Catastral del Estado.

**Bienes Muebles**

Representa el valor de los bienes muebles que son propiedad del Estado y lo integran: el mobiliario y equipo de oficina; equipo y accesorios de cómputo; equipo de comunicación; maquinaria y herramientas; vehículos terrestres marítimos y aéreos; equipo audiovisual; colecciones científicas artísticas y literarias; equipo de laboratorio; mobiliario y equipo e instrumental médico; mobiliario y equipo de cocina; y armamento por mencionar los más relevantes. Por lo que se refiere a bienes inmuebles este rubro se integra por: terrenos, edificios y no residenciales y construcción de obras en proceso.

**Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 30 de Septiembre de 2014 en este apartado se registran los compromisos contraídos por el Gobierno del Estado. Los pagos pendientes de realizar a corto plazo corresponden a las retenciones de ISR de sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; cuotas obrero patronales; compromisos devengados a contratistas, proveedores y prestadores de servicios, pensiones a corto plazo a trabajadores con este derecho; Asimismo incluyen el impuesto de traslación de dominio a cargo de los municipios y los anticipos recibidos por la Tesorería de la Federación a cuenta de participaciones.

**PATRIMONIO**

Esta cuenta se integra por incrementos, decrementos al patrimonio, rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores y transferencia de saldos de otros organismos al sector central para efectos de la consolidación contable.

**CUENTAS DE ORDEN**

**OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a pasivos que contrae la federación con el fin de proporcionar recursos al Fondo de Reconstrucción (FONREC) al estado; el cual cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado.

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).**

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 30 de Septiembre de 2014, refleja un saldo de 3 mil 891 millones 608 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

**OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).**

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se aperturaron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 30 de Septiembre de 2014 su saldo es de 3 mil 261 millones 337 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.

**RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.**

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 30 de Junio de 2014 dichos Fondos ascienden a un total de 558 millones 797 mil pesos.

**PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.**

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa ubicada en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, cuyo importe refleja un saldo de 854 millones 061 mil pesos, de igual forma el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la Patria, ubicado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, por un mil 614 millones 768 mil pesos; toda vez que a la conclusión del contrato, parte del importe acumulado reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

**FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.**

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.

**5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

**1. Organización y objeto social**

a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

* La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
* La Constitución del Estado de Oaxaca.
* El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
* El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
* La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
* La ley General de Contabilidad Gubernamental.
* La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
* La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
* La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
* Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

* Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
* Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
* Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
* Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
* Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
* Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
* Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
* Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
* Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
* Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

**2. Bases para la preparación de los Estados financieros**.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

* Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
* Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
* Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
* Plan de Cuentas
* Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
* Clasificador por rubro de Ingresos
* Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
* Clasificador por objeto del gastos
* Clasificación funcional del gasto
* Clasificador por tipo de gasto
* Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
* Manual de Contabilidad Gubernamental
* Instructivo de manejo de cuentas
* Modelo de asientos para el registro contable
* Guías Contabilizadoras
* Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
* Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos de Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

* Sustancia Económica
* Entes Públicos
* Existencia Permanente
* Revelación Suficiente
* Importancia Relativa
* Registro de integración Presupuestaria
* Consolidación de la Información Financiera
* Devengo Contable
* Valuación
* Dualidad Económica
* Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

* Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
* Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
* Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestra leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.